

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 21 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: El teniente coronel D. Francisco Noguer, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

Hoy celebra consejo de guerra el Depósito Militar de esta plaza, contra José Duran, soldado de la guardia de honor del rei de Suecia; por haberse quedado en tierra cuando su compañía se embarcó para ir á su destino. Lo preside el Sr. teniente de rei.

Vigésimo-primo boletín ruso.

Oficio del general en jefe Kutusoff, su fecha en la aldea de Chitin el 4 (16) de setiembre. —

Después de la sangrienta batalla que el 26 de agosto (7 de setiembre) ganaron las tropas de V. M. tuve que dexar mi posición de Borodino por las razones que tuve la honra de exponer á V. M. Esta batalla debilitó considerablemente los exercitos: en estas circunstancias nos fuimos aproximando á Moskow, teniendo todos los días choques con la vanguardia enemiga. Los refuerzos que esperaba encontrar, aun no habian llegado. — El enemigo formó dos nuevas columnas, con una de las cuales intentaba atacar mi reserva cerca de Moskow: por consiguiente, no podia aventurar otra batalla, cuyo éxito no solo habria sido fatal para el exercito, sino que hubiera reducido Moskow á cenizas. En esta cruel posición, y después de consultar con mis generales, algunos de los cuales fueron de diferente opinion, me decidí á dexar entrar al enemigo en Moskow, de donde se habian sacado las municiones, todos los efectos de los arsenales, y las propiedades así públicas como particulares; apenas quedaba un habitante en la ciudad.

Me tomo la libertad de representar humildemente á V. M. que la entrada del enemigo en Moskow no es la destrucción del imperio. Voi á hacer movimiento con mi exercito ácia el camino de Toula: el cual me dexará abierta la comunicacion con los gobiernos inmediatos. Cualquiera otro partido me hubiera impedido esta comunicacion, y separado de los exercitos de Tormazow y Tschichagow. No se me oculta cuán duro es abandonar la capital; pero si se consideran las ventajas que pueden resultar, y principalmente la conservacion de nuestros exercitos, no se debe sentir. Voi á ocupar una línea, desde la cual dominaré los caminos de Toula y Kalowga, y podré molestar la línea enemiga desde Smolensko hasta Moskow, é interceptar todos los refuerzos que haga venir el enemigo. Ocupando así su atención espero obligarle á evacuar á Moskow y variar toda su línea de operaciones.

El general Witzingerode tiene orden de apostarse en el camino de Twer, y destacar un regimiento de cosacos al de Jaraslaw para poner á cubierto á los

habitantes de las correrías de partidas enemigas. No me hallo distante de Moskow; y luego que reuna mis tropas, puedo esperar al enemigo con toda confianza. Siempre que el exercito de V. M. permanezca reunido, y animado del valor y celo que ha mostrado hasta aqui, la pérdida de Moskow no será la del imperio. (Correo de Inglaterra.)

IMPRESOS.

Diario mercantil del 20. — El *Preguntón* pregunta cómo es que Blanco en su papel de 30 de agosto trae todo lo que cada diputado habló en la sesión secreta de 16 de julio sobre mediación &c., por qué la *calle Ancha* del Redactor no ha dicho nada de las sesiones secretas de 24 y 26 de setiembre; por qué el diputado Jáuregui solo ocupó el 25 la silla de presidente; quiénes son los que á rostro firme deshacen intrigas; y si el Señor Valiente ha jurado y reconocido la Constitución en alguno de los pueblos por donde vaga — El Lic. Or-compon inserta un dicho de un vizcaino en la galería uno de estos dias que todos esperaban el resultado de la mocion del Padre Simón; y es el siguiente: „cura estar malo... oír misa intencion basta... miércoles es juéves... vigilia es Juana Gonzalez y Pedro Ximénez... *San Simon y Judas* contraer matrimonio... es tercera amonestacion... rezar el rosario y á casas yendo...” — El *Turonense* dirige una décima contra la opinion que

Nuestra preocupacion

Sostiene, que solo hai ciencia

En la moderna excelencia,

Señoria y talegon.

El *Mismo* advierte que en el *Diario* anterior p. 3, después del verso 33 debe ponerse este que se quedó por olvido en el tintero:

Las tinieblas del munda disipemos;
pues de otro modo la grave falta de un verso
podrá la gente achacársela al pobre *Procurador*,
que en verdad no la tiene.

Conciso del 20. — Inserta varios párrafos del núm. 10 del *Amigo de las leyes*. (R. ant.)

Abeja española núm. 70. — Continuando el artículo del número anterior dice: solo el pueblo

español es capaz de sostener dignamente su generoso propósito. Esta verdad contrariada desgraciadamente por el mortífero influxo de los que, olvidando su nulidad, han querido tener parte en una lucha en que solo es capaz de salir gloriosamente el heroísmo reunido á las demas virtudes que constituyen invencibles á los ciudadanos. — El pueblo exento de las mezquinas pasiones que son el norte de los egoistas no ha llevado otra mira que sostener su libertad: ni la presuncion de salvar rancios pergaminos; ni el sórdido interes le han dirigido en sus grandiosas operaciones. (*Se concluirá*) — Toda alteracion en el órden político ha de acarrear necesariamente el descontento de cuantos en el nuevo sistema pierdan, ya sea de sus intereses reales, ó ya de aquellos que falsamente se pintan á la imaginacion de todo hombre. Sobre este principio se hacen juiciosas reflexiones, dirigidas á probar que adoptada una medida como justa y provechosa á la generalidad, se debe llevar á efecto á todo trance. — La *Abeja* pinta el carácter de los *hombres generosos*, que son aquellos que han recibido de la naturaleza un alma bastante grande y elevada para sacrificar intereses pueriles y despreciables, ó ventajas inciertas y precarias, á los intereses sólidos y permanentes que les unen á su patria, al deseo de ser estimados de sus conciudadanos, y á la verdadera gloria, que jamas es otra que el aprecio de los hombres de bien.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 51 — Empieza con un artículo de un tal M. E., en que se aconseja al Procurador que tenga sus *lucidos intervalos*, y no muela al público diariamente con su continua tema contra los periodistas de Cádiz; y que hable de Rusia. El *Procurador*, dócil á esta insinuacion, porque sin duda será de algun capigorrón de cuenta, va ensartando unas tras otras proclamas, boletines, y noticias, rusas todas, y á la diabla; añadiendo á la postre otras ya revenidas de la península. Termina pasando por alto la *capitania del puerto*, y copiando diez versos de una letrilla que insertó la *Abeja*, y el bobalicon *Procurador* nos vende como del *Diario de Sevilla del 8*, que la copió. De este tropezon se infiere que los procurantes calumnian los papeles de Cádiz sin leerlos; pero esto no es nuevo.

Diario de la Turde del 19. — Sigue reimprimiendo los *decretos* de Cortes para los olvidados. — Continúa sus *apuntes* económicos, que da por buenos. — Encaxa una *noticieja* ya sabida; y luego el centon de desatinos que llama *erítica*. En él hace todo el gasto el *Diario mercantil*, y en particular P. J. C. á quien honra con una porcion de dictérios *xaramillescos*, vituperando con elogios *paneseos* al Señor Lara en parodias mal hechas de los epigramas del primero: entre otras graciosidades dice que en su entender solo á Dios se debe dar el dictado de *soberano*; no á la *nacion* ni al *rei*, como lo explicará por extenso; y que en *concluyendo con los frailes*, (no se sabe si es el *diarista* ó el *articulista* del 29) *la tomará con los mandamientos de Dios*. En coplas ó gerga renglonada expresa el Señor Marques la mayor parte de sus raras aprehensiones en *crítica*, sin omitir el apo-

do de francmason, que es de oficio en este buen Señor hablando del Redactor, Tribuno &c. El fin de fiesta es un *estofado de poblacion*, *provincia de Avila*, año de 1787, como quien dice ayer de mañana.

El Tribuno del pueblo español núm 6—*Legislacion*. En este artículo se propone exâminar los medios de hacer efectiva la responsabilidad del *Poder ejecutivo*. La libertad de los españoles, dice, sería una quimera mientras no se realizase aquella medida. El gríto general de los ciudadanos clama por ella, al ver que son diarias las quejas contra toda clase de magistrados. Nadie ignora que el hacer efectiva la responsabilidad de los executores de las leyes es el único medio de consolidar la libertad, y de reparar los infinitos menoscabos que muchos ciudadanos sufren y sufrirán por las infracciones verificadas en las leyes. El *Tribuno* da con este motivo una ojeada á la historia de Inglaterra, para probar que á la responsabilidad que exigieron á su rei *Juan sin tierra*, á la oposicion que le hicieron, y á la ilustracion de sus lores, barones &c., que se reunieron con el pueblo, debe aquella gran nacion la conservación de su libertad. Recorre despues nuestra historia; y apoyado en ella y en nuestros códigos antiguos, manifiesta que los españoles gozaron un tiempo la plenitud de los derechos de ciudadanos, poniendo coto á las demasias de sus reyes; de lo cual es buena prueba la *Constitucion de Aragon*. Los grandes, entónces, en vez de humillarse á la absoluta voluntad del monarca, hacian gala de mezclarse con el pueblo y defender sus fueros y libertades. „En épocas, ménos corrompidas que la nuestra, todas las clases que hoy resisten las reformas eran los mas ardientes defensores de las leyes que coartaban el poder ilimitado del monarca, y los que con mas calor exigian la responsabilidad de las faltas que este cometia. Veamos cuales sean los medios que propone nuestra actual *Constitucion*.” (*Se continuará*) — En *Varietades* concluye el discurso elocuente pronunciado en *Filadelfia* por el presbítero *Cabral*, con motivo del juramento de la *Constitucion* verificado por los españoles allí residentes — Concluye el *Tribuno* con las siguientes cuatro preguntitas sueltas sobre un artículo de la *Gaceta* del martes último — 1.^a ¿Tenia ó no el gobierno por perjudicial la publicacion de los documentos relativos al divulgadísimo generalato de Wellington? Si así no lo reputaba, ¿por qué tanta sorpresa? Si lo tenia por perjudicial ¿por qué da la misma *gaceta* un carácter oficial, que no tenían, á simples copias de un periódico, asegurando que los originales existian en la secretaria de Estado? Luego en cualquier extremo es contradictoria tal conducta. 2.^a Si el gobierno desaprobaba la publicacion, ¿por qué no lo manifestó desde el dia 8 en que empezaron á publicarse, y no que aguardó al 17 para manifestar su sorpresa? 3.^a ¿Por qué habiéndose publicado en dos distintos periódicos, se habla de uno solo, sin expresarse á cual de ellos se dirige la reprimenda? 4.^a De resultas de este incidente, veremos otro *Cabral* (álias el *Duende político*) que tenga que atravesar los mares para ir á sostener con su pluma, en un país extranjero la *Constitucion española*?

NOTICIAS.

Madrid 11 de noviembre.—Entre los decretos expedidos por Pepe, durante su momentánea permanencia, se publicó uno el 4 nombrando á Teran prefecto de la provincia, y otro en la misma fecha mandando que durante su ausencia (por seguir S. M. la marcha del ejército del Mediodía que iba persiguiendo á los enemigos, que huían precipitadamente á guarecerse en las fronteras de Portugal ántes que los ejércitos imperiales del Norte y Mediodía los alcanzasen y castigasen su orgullo) despachase los asuntos eclesiásticos el ministro de policia; y el del Interior los correspondientes á Hacienda y Guerra.

(Cart. part.)

TRIBUNALES.

Consulado.—El día 23 se subastan nuevamente las 15 petacas de quina calisaya plancha, apreciada á 6 rs. vn. libra; y los 1280 pares de zapatos á 12 rs. vn. par. (R. ants.)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Lotería real—Extracción del 20.

17—10—16—13—29.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 20.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continúan los mismos trabajos, habiéndose aumentado el de demoler el reducto del Olivar.—En el campo de Guia del Puerta de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 20 infantes españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 20. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Terranova, nav. ing. Jersey, con bacalao. De Sevilla, 3 bcos. cost. esp. con balas y trigo. De Gibraltar gol. ing. Gibraltar: con cacao, xabon y pasas.

CÓRTESES.

Día 20.—Parte de Sanidad: El día 18 fueron enterrados 8 cadáveres, y 7 el 19, en cuyo día trabajaban en el Trocadero 967 hombres.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitución el ayuntamiento constitucional de Villanueva de la Serena, y el juez de primera instancia de Estepa, el cual al mismo tiempo participaba haberse jurado en aquel pueblo, remitiendo la oracion que pronunció en aquella ocasion el doctor Don José Maria de Miera Pacheco (*).

(*) Ningun español amante de su patria podrá leer este discurso, que honra la ilustracion y celo del digno eclesiástico que lo pronunció, sin experimentar los mas vivos sentimientos de amor y agradecimiento ácia su persona. ¿Qué feliz sería la nacion si todos los de su clase, especialmente los que ocupan las primeras dignidades de la iglesia, estuviesen penetrados de los mismos principios que expresa el doctor Don José Maria de Miera!

Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitución los individuos de la diputacion provincial de Extremadura.

A las comisiones que entienden en el examen de la memoria del secretario de Gracia y Justicia se pasó un oficio del mismo, con una instancia de la abadesa del convento de Santa Ines de Córdoba, y otras de varios religiosos, instando por la reforma.

En virtud del decreto de 14 del presente se devolvió á la Regencia una representacion documentada, en que Don Alberto Valvidares, despues de exponer sus mèritos y servicios mientras exerció la jurisdiccion de la villa de Lora del Rio, ántes y despues de la ocupacion de los enemigos, solicitaba se le confiriese algun destino ó se le reintegrase en el que tenía.

A la comision de Constitución pasó una representacion de los catedráticos de medicina de la universidad de Alcalá, sobre que se abriesen los cursos de aquella facultad. El secretario de la Gubernacion al remitirla exponia que la Regencia la consideraba fundada, y que consentía dispensar la observancia de la cédula de 1807.

A la de Guerra se mandó pasar un oficio del secretario de este ramo, manifestando en virtud de lo resuelto en la sesion de 14 de octubre último (véase) las providencias que podrian dictarse para con los militares de que trata la representacion que hicieron los oficiales del estado-mayor.

El Señor Pino hizo las cinco proposiciones siguientes: primera: Que se estableciese un obispado en Santa-Fe, capital del Nuevo-México. Segunda: Que se estableciese en la misma un colegio-seminario de estudios mayores y de escuelas públicas. Tercera: Que se verificase la uniformidad en el servicio militar, aumentándose cinco presidios &c. Cuarta: Que se crease para aquella provincia una audiencia. Quinta: Que se le concediese una gracia igual á la de Isla de Santo Domingo con respecto á nombramiento de diputados de Cortes. Las cuatro primeras se pasaron á la comision Ultramarina, y la quinta á la de Constitución.

Se leyeron los documentos relativos al nombramiento del duque de Ciudad-Rodrigo para general en jefe de los ejércitos nacionales; y las Cortes quedaron enteradas de un oficio del secretario de Estado, el cual ponía en noticia de S. M. que el príncipe regente de la Gran Bretaña habia concedido con gusto su permiso al expresado duque para aceptar el referido mando.

A continuacion se leyó una representacion del Señor Mexia, declarando haber él mismo suministrado al periódico titulado la Abeja los indicados documentos para su publicacion (véase la sesion de ántes de ayer.) Despues de alguna contestacion se pasó á la comision de Justicia.

Se aprobó una adiccion del Señor Zumalacarre-gui, reducida á que la resolucion tomada en la sesion de 17 del actual (véase) con respecto al marques del Palacio se hiciese extensiva al marques de Monsalud.

Pasó á la comision de Constitución un expediente sobre la eleccion del ayuntamiento constitucional de Granada, remitido por el secretario de Gracia y Justicia.

Reclamó el Señor Golfín las proposiciones que en la sesion de 13 del corriente (véase) hizo el Sr. Lopez (el padre Don Simon); y habiéndose procedido á su discusion, manifestó este Señor diputado las razones en que las fundaba. Pero habiendo hecho presente el Señor Zumalacarre-gui los in-

convenientes que podrían resultar de tratarse una materia que no era de la atribución de las Cortes, se declaró, en virtud de proposición previa del mismo Señor Zumalacarregui, que no había lugar á deliberar sobre las del Señor Lopez; desechando el Congreso la cláusula de por ahora que quiso añadir el Señor presidente; y se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Isla de Leon 29 de octubre de 1812. — Sr. Redactor: La situación triste y calamitosa que nos aflige nos ha obligado á representar al gobierno por séptima vez, para si tiene á bien socorrerlos; pero sin duda las muchas y grandes atenciones que le rodean no le han permitido oír nuestros justos clamores.

A la representación que desde primero del corriente dirigimos á S. A. la Regencia, y á continuación copiamos á V., no hemos tenido los felices resultados que nos prometimos: así que, suplicamos á V. se sirva insertarla á la letra en su apreciable periódico, si lo tiene á bien; por si alguno de los señores Regentes no tiene conocimiento de ella ni de nuestra justicia, y hecho cargo quiere interesarse por el alivio de estas desgraciadas víctimas de la miseria y del olvido. Quedando reconocidas al favor de V. sus mui atentas y seguras servidoras Q. S. M. B. — *Las asignatarias de marinería.*

Smo. Sr. — Las mugeres, madres, é hijas de los individuos de marinería y maestranza que navegan en los buques de guerra nacionales en América y Europa; á V. A. con todo respeto exponen: Va á cumplirse treinta y un meses, Señor, que les adeuda la nación la pequeña parte de los sueldos que respectivamente las dexan por asignación estos servidores de la patria para su subsistencia, y trece se han cumplido ya que no reciben socorro alguno las exponentes.

Así, Serenísimo Señor, han sido víctimas de este abandono muchas de ellas: la miseria, la desnudez, y la hambre han terminado la preciosa vida de la amada consorte, del tierno hijo, y de la anciana madre; y el desamparo de la virtuosa jóven la ha conducido al criminal estado de la prostitucion; males incalculables, Serenísimo Señor, son los que rodean á estas desamparadas familias, mientras sus padres, hijos y maridos se entregan á las penosas fatigas de la mar; mientras que estos beneméritos servidores de la nación acortan sus dias con un duro ejercicio, y mientras ofrecen á su patria hasta su propia existencia.

Durante el largo tiempo que no se socorre á las exponentes, lo ha sido la plana mayor del departamento con dos pagas de sus sueldos, y despues con una, dos y mas raciones diarias á todo aquel que las solicita: todos, todos, Serenísimo Señor, son consolados; todos disfrutan de algun alivio; y á todos se les oye y atiende: solo á esta clase de gentes se desprecia; solo á estos desventurados españoles no se les so-

corre en sus miserias y trabajos; y con obstinado teson se conduce á ellos y á sus desgraciadas familias á la última desesperacion.

Cuatro superiores órdenes ha librado V. A. S. para que se las socorra; y todas han sido de ningun valor: en las oficinas del departamento se satisface á las que hablan á V. A. S. con presentárselas exponiendo razones frívolas aunque consolatorias; y tanto este sistema, como el de fixar carteles varias veces en las esquinas manifestando la aproximacion de un pagamento de asignaciones, dan mui bien á entender en esta parte el desigmo de todos los gefes subalternos. Por lo tanto, si V. A. S., penetrado de la justicia de las exponentes, no manda con toda la energia propia del carácter que representa que se las socorra, como lo tiene dispuesto en repetidas ocasiones, siquiera con un trimestre, sin dexar lugar á excusas ni demoras, no saben las suplicantes á quien dirigir sus débiles suplicas. En V. A. S. esperan hallar algun alivio ya sus miserias, y se lisonjean del que no omitirá V. A. S. medios de hacer efectivas sus superiores disposiciones; en términos de que, si por la tesorería general no hubiere existencia de la cantidad necesaria para el expresado pago, sea el libramiento contra las administraciones de rentas de Cádiz y esta villa; aunque experimenten sus empleados por un mes lo que las exponentes en treinta y uno. Esta gracia suplican rendidamente á V. A. S., teniendo en consideracion el dilatado tiempo que se las adeuda, el mérito de los asignantes, y el delicado y lastimoso estado de las promoventes; razones justisimas que esperan merezcan la superior atencion de V. A. S. á quien viviran eternamente reconocidas. — Isla de Leon 10 de octubre de 1812. — Serenísimo Señor. — *Las asignatarias de marinería, (10)*

A los serviles.

No pierdan la confianza

Vuestros pechos varoniles;

Que en nada se hará mudanza;

Y ganarán los serviles,

Mientras tengan Esperanza

J. F.

CALLE ANCHA.

Asegúrase que el Sr. D. Pedro Sainz de Baranda ha sido nombrado gefe político de Madrid.

TEATRO.

La toma de Sepúlveda (comedia en 3 actos.)

— *Un duo* (por los Sres. Galindo y Segura.)

El soldado fanfarron [2.^a parte] (sainete) — A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.

(Gràtis.)

ARTICULOS COMUNICADOS

AL

REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor: Falta à la verdad Don Buenaventura Obregon en su artículo comunicado. Cancelada iba hablando conmigo sobre la Nueva-España, à la sazón que Don Buenaventura Obregon atravesaba; quien encarándose à Cancelada lo tratò de *indecenton*: este se detuvo, y yo seguí mi paseo. Esto es lo que ha pasado, como estoi pronto à declarar judicialmente.—*Fernando de la Sierra*, regidor constitucional de esta ciudad.

OTRO.

Señor Redactor: Ya que me cita Don Buenaventura Obregon, debò decir: Que es enteramente falso que el Señor Cancelada le insultò. Al incorporarme con este, llegò aquel; y furioso le dixo: *Indecenton, pícaro: le he de matar à V. con puñales ò trabucos &c.* Cancelada le contestò: *ya le he dicho à V. que no me insulte aquí..* Dixo á esto Obregon, alzando la mano: *aquí y en cualquiera parte.* A este amago ví caer

sobre Obregon un bastonazo: observè que se frunció, y echò a correr; y Cancelada tras de èl por la calle del Carmen. Yo me quedè en la Alameda, y de allí à poco volvieron entre soldados al cuerpo de guardia. Esto es lo que ha pasado, como estoi pronto à declarar baxo de juramento; como tambien que al echar à correr Obregon, le gritaron varios; *ah collon!...* =*José Cosío.*

OTRO.

Señor Redactor: Si Don Buenaventura Obregon dice en su artículo comunicado que diò de bofetones à Don Juan Cancelada, ¿còmo aquella misma noche decia en el cuerpo de guardia que no habia alzado la mano para èl? Esto lo presenciè yo, con los demas que observamos su petulancia y disculpas, como acriminando à Cancelada, por haberle dado un bastonazo. Esta es la verdad— El coronel de hùsares de Cantabria, *Juan Josè de la Riva.*

Imprenta del Estado-mayor-general.

ARTICULOS COMPLEMENTARIOS

AL

REDACTOR GENERAL.

señor Redactor: un bastonazo: observé que se firmó, y corrió a correr; y Cancellada tras de él por la calle del Carmen. Yo me quedé en la Alameda, y de allí a poco volví con otros señores al cuerpo de guardia. Esto es lo que he pasado, como estoy pronto a declarar bajo juramento; como también que al echar a correr Oregon, le gritaron varios: ¡en collar!... = José Card.

OTRO.

Señor Redactor: Si Don Buenaventura Oregon dice en su artículo comunicado que dio de boltones a Don Juan Cancellada, ¿cómo aquella misma noche decía en el cuerpo de guardia que no había alzado la mano para él? Esto lo presencié yo, con los demás que observamos su petulancia y disculpas, como arrojando a Cancellada por haberle dado un bastonazo. Esta es la verdad—El coronel de líneas de Cantabria, Juan José de la Riva.

Imprenta del Estado-mayor-general.

Señor Redactor: Faltó a la verdad Don Buenaventura Oregon en su artículo comunicado. Cancellada iba hablando conmigo sobre la Nueva-España, a la sazón que Don Buenaventura Oregon me estaba quien encarándose a Cancellada lo trató de irascible: esto se detuvo, y yo seguí mi paso. Esto es lo que he pasado, como estoy pronto a declarar judicialmente.—Firmado de la Sierra, regidor constitucional de esta ciudad.

OTRO.

Señor Redactor: Ya que me cita Don Buenaventura Oregon, debo decir: Que es enteramente falso que el Señor Cancellada le insultó. Al incorporarme con este llegó aquel; y furioso le dijo: Irascible, le he de matar a N. con puñales ó tanques &c. Cancellada le contestó: ya le he dicho a N. que no me insulte aquí. Dijo a esto Oregon, alzando la mano: aquí y en cualquiera parte. A este amago se ent...